

  SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NOGABA S.A.

Se comunica al público que la compañía NOGABA S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 07 de enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SOV-INC-DNABD-SAB-14-0004789 el 21 JUL 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes: "ARTÍCULO CINCOCHO: REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación legal y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General y por el presidente, (...) "ARTÍCULO DIECINUEVE: EL PRESIDENTE ELECCION.- El presidente de la sociedad designado por la junta general de accionistas, podrá o no, durar tres años en sus funciones. (...)"; "ARTÍCULO VEINTE: ATRIBUCIONES.- Serán obligaciones del presidente además de la demás contempladas en este estatuto: a) Convocar y presidir las sesiones de junta general de accionistas de la sociedad, debiendo suscribir los actos correspondientes. (...) "

Guayaquil, 27 JUL 2014

VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN